

EXTERNO

Índice AI: MDE 30/38/96/s
19 de noviembre de 1996

Más información (actualización núm. 5) sobre AU 236/94 (MDE 30/18/94/s, del 17 de junio de 1994) y sus actualizaciones (MDE 30/21/94/s, del 22 de septiembre de 1994; MDE 30/17/95/s, del 21 de agosto de 1995; MDE 30/29/95/s, del 5 de diciembre de 1995, y MDE 30/01/96/s, del 5 de enero de 1996) - Posible preso de conciencia, temor de juicio injusto, preocupación ilegal, tortura, temor de tortura y juicio injusto y nueva preocupación: preso de conciencia

TÚNEZ: Najib HOSNI, abogado y activista de derechos humanos

El abogado de derechos humanos Najib Hosni, acusado de «posesión de armas» y «terrorismo» en una segunda causa entablada contra él mientras estaba detenido, fue absuelto el 14 de noviembre de 1996 por falta de pruebas. También fueron absueltos los otros tres hombres acusados con él. Uno de ellos, Mokhtar Lammouchi, llevaba en huelga de hambre más de setenta días reivindicando su inocencia.

Najib Hosni fue acusado de estar en posesión de unas armas destinadas para el partido islámico ilegal *al Nahda*. La acusación se basaba únicamente en la confesión de un detenido que posteriormente se desdijo y declaró al juez instructor que le habían obligado a firmar bajo tortura una confesión contra Najib Hosni.

Najib Hosni, detenido en junio de 1994, continúa encarcelado cumpliendo una condena de ocho años por «falsificación de un contrato agrario» (véase actualización anterior, MDE 30/01/96/s, del 5 de enero de 1996). También le suspendieron del Colegio de Abogados de Túnez durante siete años, a partir de que cumpla la pena de cárcel. En el juicio, celebrado el 3 de enero de 1996, no se presentó ninguna prueba convincente y las otras partes del contrato agrario declararon que Najib Hosni era inocente. El Tribunal de Casación de Túnez ratificó la sentencia el 16 de octubre de 1996. (La casación examina los procedimientos y la aplicación de la ley, pero no vuelve a examinar los hechos de una causa).

Entre el 8 y el 16 de noviembre de 1995, Najib Hosni fue torturado y maltratado en el Ministerio de Interior de Túnez (véase actualización MDE 30/29/95, del 5 de diciembre de 1995). No hay constancia de que se investigara la tortura y todavía no se han atendido las peticiones de sus abogados y de la Liga Tunecina de Derechos Humanos para que se lleve a cabo un reconocimiento médico y se investiguen las denuncias de tortura y malos tratos.

Amnistía Internacional expresa su satisfacción por la absolución de Najib Hosni de los cargos de «posesión de armas» y «terrorismo», pero continúa profundamente preocupada por su encarcelamiento por los cargos de «falsificación de contrato agrario». Amnistía Internacional, que ha estudiado el expediente en profundidad, considera que los cargos fueron falsificados y reitera su llamamiento para que Najib Hosni sea liberado inmediata e incondicionalmente por tratarse de un preso de conciencia.

Esta acción es sólo para información y no se requieren más llamamientos de la Red de Acciones Urgentes. Otros sectores del movimiento están trabajando en favor de la liberación de Najib Hosni. Gracias a todos los que intervinieron en este caso.